DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-14755
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO 2020ER8223 Y EVENTO SIRE No. 5362789

ATENDIÓ: Jairo Andrés Rojas Sánchez				**SOLICITANTE:** **Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD**
CAT:	CAT-10	**MÓVIL:**	4	
FECHA:	23 de julio de 2020	**HORA:**	08:30 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	Calle 63 No. 45 - 10	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X: 99575.78 Y: 106474.91		
SECTOR CATASTRAL:	005104 - El Rosario	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			300 m²		
UPZ:	103 – Parque Salitre	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			35		
LOCALIDAD:	12 – Barrios Unidos	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	35	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0054NPMR	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
ÁREA INSPECCIONADA:	14,76 Ha	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-38326		

1. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

2. ACLARACIONES

Para adelantar cualquier intervención en predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo.

Las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado. Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995).

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

3. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

4. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la Construcción / Mantenimiento de edificaciones.

5. ANTECEDENTES

El predio evaluado en la Calle 63 No. 45 – 10, corresponde al Parque El Lago (Parque de los novios), administrado por el Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDRD. Según los planos Normativos de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan las decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados por las Resoluciones 1972 de 2017 y 1483 de 2019; el predio no presenta cobertura de amenaza por movimientos en masa ni de inundación por desbordamiento. De otra parte, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá (SIRE), con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños, se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

6. LOCALIZACIÓN



Figura 1. Localización del predio evaluado, en el Parque Los Novios de la Localidad de Barrios Unidos.

7. DESCRIPCIÓN

En atención al radicado IDIGER 2020ER8223, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 23 de julio al Parque El Lago (Parque de los novios), emplazado en el predio de la Calle 63 No. 45 – 10, encontrando que el sector pertenece a una zona plana, con equipamientos para el uso público, donde se adelantan algunas intervenciones de adecuaciones de senderos y que se encuentra cerrado al público por las medidas restrictivas asociadas a la pandemia.

El Parque El Lago (Parque de los novios) cuenta con 18 cabañas ubicadas de manera dispersa al interior del parque, cada una de aproximadamente 8 m^2 de área en planta, construidas hace alrededor de 35 años, sobre placas de contrapiso en concreto, instaladas en el suelo natural (no se evidencian otros elementos de cimentación). Dichas cabañas fueron construidas con pequeños

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

muros en mampostería simple, de entre 0,5 m y 1 m de altura, a modo de bases, complementados por cerramientos y divisorios en varas de madera, esterilla de guadua y mortero lanzado. Las cubiertas, a dos aguas, también corresponden a esterilla de guadua con mortero lanzado, apoyado sobre entramado de varas de madera que a su vez, descansan sobre las varas de madera de los cerramientos y divisorios (Ver foto 1).

Hace algunas semanas se presentó el colapso de la cabaña 14, por fallo estructural de la misma (Ver foto 2). Al evaluar las demás cabañas, se evidencian daños generalizados asociados a vetustez, los cuales consisten en grietas y fisuras en los muros de base en mampostería simple; dilataciones y fisuras en placas de contrapiso; deterioro, humedad y/o pérdida de rigidez de varas de madera, tanto en los cerramientos, como en las cubiertas; desprendimientos o pérdidas de mortero lanzado, en las cubiertas y deterioro en la esterilla de Guadua expuesta por las pérdidas de mortero (Ver fotos 3 a 6).

De otra parte, el parque cuenta con dos edificaciones de un nivel construidas en muros de carga, construidas al costado sur del parque, a unos 10 m del acceso peatonal y cerramiento de la Calle 63. Una de las dos edificaciones, ubicada hacia el costado occidental, tiene un área aproximadamente de 80 m^2 y corresponde a baños de uso público, para hombres al extremo occidental, y para mujeres al costado oriental. La edificación presenta una dilatación de hasta 8 mm de abertura y 12 m de longitud aproximada, la cual atraviesa en sentido norte sur, tanto los muros de cerramiento como la cubierta, en la zona del baño de hombres (Ver foto 7). Dicha zona presenta una leve pérdida de verticalidad (Ver foto 8).

La segunda edificación corresponde a las oficinas de recepción y administración del parque, en un área aproximada de 60 m^2, construida en muros de carga y cubierta en teja de barro y madera, soportada sobre varas metálicas. La edificación presenta un asentamiento hacia el costado noroccidental, por lo que se evidencian grietas de hasta 2 m de longitud y hasta 3 mm de abertura en muros divisorios, así como dilataciones de hasta 5 mm de abertura, y otras fisuras (Ver fotos 9 y 10). La edificación tiene leve pérdida de verticalidad hacia el costado occidental y la placa de contrapiso presenta fracturas en varias partes, así como hundimiento, debido al asentamiento (Ver fotos 11 y 12).

8. POSIBLES CAUSAS

- Falta de mantenimiento y adecuación en edificaciones.
- Asentamientos diferenciales.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO

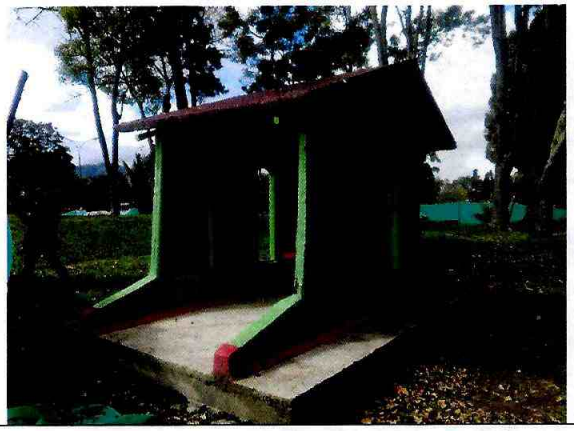

Foto 1. Cabañas evaluadas al interior del parque.



Foto 2. Cabaña 14 con colapso estructural.



Foto 3. Fracturas en placa y dilataciones en las cabañas.



Foto 4. Fisuras y dilataciones en base de las cabañas.

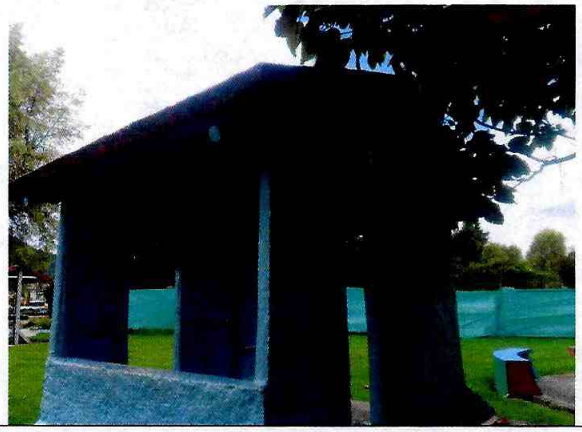

Foto 5. Deterioro y vetustez en cubiertas de las cabañas.



Foto 6. Deterioros en elementos de madera.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Foto 7. Dilatación en zona de baño de hombres (frontal).



Foto 8. Dilatación en baño de hombres (posterior).



Foto 9. Grietas en muros divisorios de oficinas.



Foto 10. Dilataciones en muros divisorios de oficinas.



Foto 11. Pérdida de verticalidad y hundimiento en oficinas.



Foto 12. Fisuras y dilataciones en placa de contrapiso.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

10. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en el Parque El Lago (Parque de los novios), en el predio de la Calle 63 No. 45 – 10.

No.	UBICACIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	DAÑOS
1	Parque El Lago (Cabañas)	Mampostería simple y esterilla de guadua	Recreación pasiva.	Moderado
2	Parque El Lago (Oficinas y baños Cll. 63)	Muros de carga	Oficinas y baños	Moderado

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		¿CUAL?	Parque El Lago (Cabañas, oficinas y baños evaluados)

11. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

- Colapsos totales o parciales de las cabañas evaluadas.
- Colapsos parciales de elementos constructivos del baño de hombres y de las oficinas evaluadas.

12. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y valoración cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural, y funcionalidad de las 18 cabañas del Parque El Lago (Parque Los Novios), en el predio de la Calle 63 No. 45 – 10 en la Localidad de Barrios Unidos.
- Inspección visual y valoración cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural, y funcionalidad de las oficinas y baños públicos cercanos al acceso de la Calle 63 del Parque El Lago (Parque Los Novios), en el predio de la Calle 63 No. 45 – 10 en la Localidad de Barrios Unidos.
- Recomendación de restricción de uso para las 17 cabañas que quedan en pie al interior del Parque El Lago (Parque Los Novios), en el predio de la Calle 63 No. 45 – 10 en la Localidad de Barrios Unidos.
- Recomendación de restricción de uso para el baños de hombres y para las oficinas cercanas al acceso de la Calle 63 del Parque El Lago (Parque Los Novios), en el predio de la Calle 63 No. 45 – 10 en la Localidad de Barrios Unidos. Cabe señalar que el parque cuenta con otros espacios para oficinas y para baños públicos.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- **Tabla 4.** Relación de formatos de recomendación de restricción emitidos en atención al radicado 2020ER8223.

NO. ACTA	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	DIRECCIÓN	TIPO DE ACTA
5084	23 de Julio de 2020	Iván Velásquez IDRD	Cll. 63 No. 45 – 10	Recomendación de restricción de uso.

13. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad de las cabañas evaluadas en el Parque El Lago (Parque Los Novios), se encuentran comprometidas en la actualidad por los daños y condiciones evidenciadas.

- La estabilidad estructural y funcionalidad del baño público de hombres y de las oficinas administrativas evaluadas en el Parque El Lago (Parque Los Novios), se encuentran comprometidas en la actualidad por los daños y condiciones evidenciadas.

14. RECOMENDACIONES

- Al Instituto Distrital de recreación y Deporte – IDRD, responsable del Parque El Lago (Parque Los Novios), en el predio de la Calle 63 No. 45 – 10 de la Localidad de Barrios Unidos, acatar y garantizar la recomendación de restricción de uso de las 16 cabañas de recreación pasiva, existentes al interior del parque, hasta tanto se adelanten las acciones a que haya lugar, con el fin de garantizar la funcionalidad de dichos espacios o la eliminación del riesgo de colapso.

- Al Instituto Distrital de recreación y Deporte – IDRD, responsable del Parque El Lago (Parque Los Novios), en el predio de la Calle 63 No. 45 – 10 de la Localidad de Barrios Unidos, acatar y garantizar la recomendación de restricción de uso del baño público de hombres y de las oficinas cercanas al acceso de la Calle 63, hasta tanto se adelanten las acciones a que haya lugar, con el fin de garantizar la funcionalidad y estabilidad de dichos espacios.

- Al Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD, responsable del Parque El Lago (Parque Los Novios), en el predio de la Calle 63 No. 45 – 10 de la Localidad de Barrios Unidos, adelantar las acciones y/o gestiones a que haya lugar, con el ánimo de implementar las acciones de reparación y mantenimiento de los elementos constructivos que presentan daños con el fin de garantizar las condiciones adecuadas de uso durante la vida útil.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A la Alcaldía Local de Barrios Unidos, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas de seguimiento a las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de las personas que hacen o harán uso de los espacios evaluados.

15. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: _____ Nombre: **Jairo Andrés Rojas Sánchez** Ingeniero Ambiental Profesional Universitario (219-12)
15.2 Revisó
Firma: _____ Nombre. **Jairo William Torres Becerra** Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071